



XXXVI CONGRESO ANUAL DE LA AMEI

**Globalización, nacionalismo, divergencia...
¿hacia dónde van las relaciones internacionales?**

**19 al 21 de octubre,
2023**

Sede del Congreso:
Universidad Anáhuac Mayab,
Mérida, Yucatán, México



Dr. Modesto Seava Vázquez
Presidente Fundador y de Honor de AMEI

SE ORGANIZA CON STANZIA
Consulta la Convocatoria en: www.amei.mx

[f @AMEI.MX.OFICIAL](https://www.facebook.com/AMEI.MX.OFICIAL)

[@amei_mx_oficial](https://twitter.com/amei_mx_oficial)

[@amei.mx_oficial](https://www.instagram.com/amei.mx_oficial)

información@amei.mx

[Asociación Mexicana de Estudios Internacionales](https://www.youtube.com/Asociación Mexicana de Estudios Internacionales)



Panel: “América Latina y el desarrollo sostenible: discurso y cooperación internacional”

**Mtra. Mireille Linares
Valencia**

**Doctoranda en Estudios del Desarrollo
Problemas y Perspectivas Latinoamericanas**

Viernes 20 de octubre, 2023

SEMBLANZA AUTOBIOGRÁFICA



Doctoranda en Estudios del Desarrollo y Maestra en Cooperación Internacional por el Instituto Mora. Internacionalista por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Maestría en Estudios Internacionales por la Universidad de Northern British Columbia, Canadá. Certificados: Harvard Business Review Latin America y Universidad de California (campus Berkeley y San Diego). Diplomados: Instituto Mora, CIDE y Universidad Iberoamericana.



Ex colaboradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).

Premios por la Universidad de California-Berkeley y la Fundación William y Flora Hewlett; el Programa el Hombre y la Biósfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura, y el Programa Green Globe Internacional para el Turismo Sostenible.

Líneas de investigación: análisis internacional de problemáticas sociales y ambientales; desplazamiento forzado interno de personas por desastres; adaptación al cambio climático; desarrollo sostenible; cooperación de México en su relación con las islas del Caribe.

DESARROLLO SOSTENIBLE Y CRISIS AMBIENTAL

Origen del término “sostenible” o “*Nachhaltigkeit*” citado por el jurista alemán **Carlowitz** (1645-1714), quien desarrollo una teoría sobre la utilización óptima de los bosques (desde el S. XVI, éstos eran la fuente de energía para la protoindustria del hierro y la plata).

Aumento del consumo de recursos naturales generó crisis en Europa. **Thomas Malthus** (S. XVIII), en *Ensayo sobre el principio de la población*, advertía que el crecimiento poblacional debería restringirse, pues amenazaba superar la producción de alimentos necesaria para la supervivencia humana.

Se crea la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**, en el periodo de posguerra (1ª mitad del S. XX). Esto genera optimismo por los acuerdos internacionales y recuperación económica. Preocupación por el consumo de recursos naturales para la reconstrucción.

Surgen investigaciones sobre los daños ambientales a gran escala, creando consciencia de los impactos de la actividad humana. Se conforma el **Club de Roma (1968)** para analizar problemas ambientales causados por la sobrepoblación humana. Temor sobre si la actividad productiva arriesga la supervivencia humana.

Siglo XVII	
Alemania y sus bosques en el año 1516	
Siglos XVIII y XIX 1760 y 1830	
Revolución Industrial	
Siglo XX 1ª mitad	
Guerras mundiales; creación de la ONU	
Siglo XX años 60's	
Primavera silenciosa (Carson, 1962)	

DESARROLLO SOSTENIBLE Y CRISIS AMBIENTAL (cont.)



Consciencia de que la tierra tiene recursos limitados y al excederlos habría consecuencias catastróficas para la supervivencia. Se publica *Los límites del crecimiento* (1972). Surgen organizaciones ambientalistas (Friends of the Earth o Greenpeace). El ecologismo se convierte en corriente del pensamiento ideológico.

La Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a cargo de Gro Brundtland, publicó el *Informe Nuestro Futuro Común* (1987) y definió el término “desarrollo sustentable” hoy imperante.

1ª Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992), aprobó Convenciones sobre Cambio Climático (cimiento del Protocolo de Kioto para disminuir Gases de Efecto Invernadero, GEIs, causantes de la crisis climática), sobre Biodiversidad y sobre Lucha contra la Desertificación.

Referencia al “desarrollo sostenible” en Cumbres Mundiales: del Milenio (2000); sobre Desarrollo Sostenible (2002); sobre Medio Ambiente y Desarrollo ‘Río + 20’ (2012); y donde se acuerda la Agenda 2030 (2015) y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático (en vigor desde 2016, para limitar el aumento de la temperatura global a 2°C respecto de niveles preindustriales y disminuir las emisiones de GEIs).

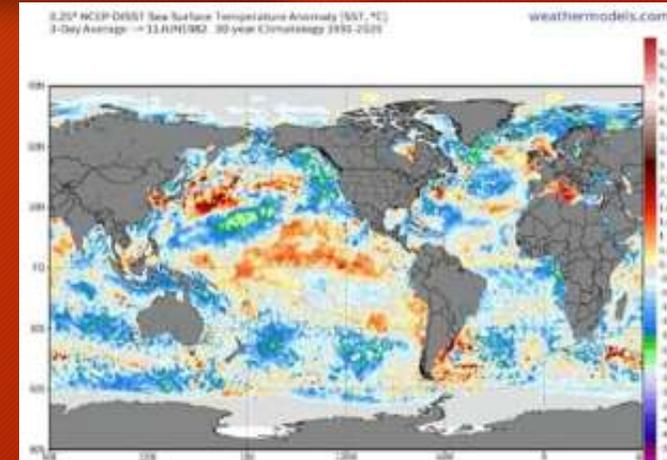
DESARROLLO SOSTENIBLE Y CRISIS CLIMÁTICA



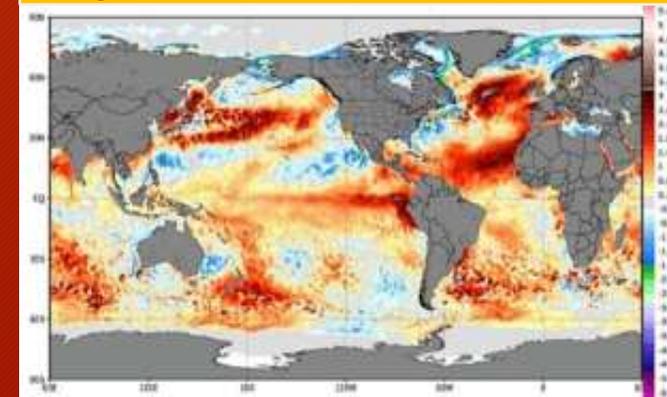
La **Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo** define “desarrollo sostenible como aquél que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (CMMAD, 1987, p. 24). Premisa central: el desarrollo económico no debe degradar el medio ambiente ni agotar los recursos naturales limitados.

En la **trayectoria constructiva del modelo**, existen enfoques marxistas, socialistas (Altvater 2011; Löwy 2011; Mészáros, 2001; O’Connor, 2000), o conservacionistas (Svampa, 2012; Acosta, 2010; Gudynas, 2010, Leff, 2000; De Janvry y Sadoulet, 2016). Todos coinciden en que el **desarrollo sostenible** no es una disolución de diferencias -entre el conservacionismo de recursos naturales y el desarrollo económico-, sino un intento conciliador. Es un ‘**desarrollismo ambiental moderado**’, que une el **ambientalismo al enfoque económico del desarrollo** y, aunque le contradice, no lo **sustituye** (Pierri, 2005, p. 27).

Ante la crisis climática, el desarrollo sostenible combina el desarrollo y la supervivencia a largo plazo: “**tratar la tierra como si tuviéramos la intención de quedarnos; implica una compensación entre el ritmo de crecimiento y asegurar el bienestar de generaciones futuras.**” (De Janvry y Sadoulet, 2016, p 359).



Comparación del calentamiento de los océanos del 11 de junio de 1982 y el 11 de junio de 2023 (NWS-NOAA, 2023).





CASO: PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES DE LAS ANTILLAS MENORES DEL CARIBE



El *Reporte del IPCC AR6-2022 sobre impactos, adaptación y vulnerabilidad del cambio climático* (IPCC, 2022) afirma que, los Pequeños Estados Insulares del Caribe se ven afectados de manera desproporcionada en relación con el tamaño de su población (resumen técnico, p. 52; capítulo 7, p. 1045). El capítulo 15, dedicado a estos Estados, expone la urgencia y la orientación por la adhesión al Acuerdo de París para limitar el calentamiento global (pp. 2043-2121).

El **aumento de la temperatura ya afecta** los ecosistemas, la salud humana, la agricultura, así como otras actividades económicas, sociales, políticas y ambientales de estos Estados, lo que dificulta la erradicación del hambre o la pobreza, y el avance sobre otros **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030**.

EL CASO DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES DE LAS ANTILLAS MENORES DEL CARIBE (cont.)

Un análisis propio sobre los planes nacionales de adaptación al cambio climático de los 8 Estados independientes de las Antillas Menores muestra una **alineación a la Agenda 2030** (Antigua y Barbuda, 2020; Barbados, 2019; Dominica, 2022; Granada, 2017; Santa Lucía, 2021; San Vicente y las Granadinas, 2019) o a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (San Cristóbal y Nieves, 2006 y Trinidad y Tobago, 2011), así como al **Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático** y al **Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030**.

Regionalmente, varios Estados se vinculan al **Plan Estratégico o la Declaración para la Acción Climática de la CARICOM** (Barbados, 2019, Dominica, 2022; Granada, 2017; San Vicente y las Granadinas, 2019), o al **protocolo de Kioto y el Mecanismo de Desarrollo Limpio** (Trinidad y Tobago, 2011).



Más allá de la alineación a la Agenda 2030 o al régimen internacional del cambio climático, replicando fórmulas preestablecidas, la cooperación internacional es una solución óptima en la que coinciden todos estos Estados para sostener acciones que mejoren la calidad de vida y para proteger a su población de los impactos del ya evidente calentamiento global.

REFERENCIAS



- Acosta, A. (2010). *El Buen Vivir en el camino del post - desarrollo. Una lectura desde la Constitución de Montecristi*. Ecuador: Fundación Friedrich Ebert Stiftung.
- Altvater, E. (2011). *El fin del capitalismo tal y como lo conocemos*. Madrid: Viejo Topo.
- Antigua y Barbuda (2022). *National Adaptation Communication. Antigua and Barbuda Submission to the United Nations Framework Convention on Climate Change*.
- Barbados (2012). *National Climate Change Policy*.
- Barbados (2019). *Barbados Comprehensive Disaster Management Country Work Programme*.
- De Janvry, A. y Sadoulet, E. (2016). *Development Economics*. Nueva York: Routledge.
- Dominica (2022). *National Resilience Development Strategy Dominica 2030*.
- Grenada (2017). *National Climate Change Policy for Grenada, Carriacou and Petite Martinique (2017-2021)*.
- Gudynas, E. (2010). Desarrollo sostenible: una guía básica de conceptos y tendencias hacia otra economía. *Otra Economía. Revista latinoamericana de Economía Social y Solidaria*, IV(6), 43-66.
- Leff, E. (2000). Tiempo de sustentabilidad. *Ambiente & Sociedad*, 6(7), 5-13.

REFERENCIAS (cont.)



Löwy, M. (2011). *Ecosocialismo. La alternativa radical a la catástrofe ecológica capitalista*. México: Siglo XXI.

Mészáros, I. (2001). The Challenge of Sustainable Development and the Culture of Substantive Equality. *Monthly Review*, 53(7).

O'Connor, J. (2000). ¿Es posible el capitalismo sostenible? *Papeles de población*, 6(24), 9-35.

Pierri, N. (2005). Historia del concepto de desarrollo sustentable. En G. Foladori y N. Pierri (coords.), *¿Sustentabilidad? Desacuerdo sobre el desarrollo sustentable* (pp. 27-82). México: Miguel Ángel Porrúa, Universidad Autónoma de Zacatecas.

San Cristóbal y Nieves (2006). *Adaptation Strategy in Response to The New EU Sugar Regime 2006-2013 of St. Kitts and Nevis*.

Santa Lucía (2021). *Saint Lucia's Adaptation Plan (NAP) 2018-2028*.

San Vincent y las Granadinas (2019). *National Adaptation Plan for St. Vincent and the Grenadines*.

Svampa, M. (2012). Consenso de los commodities, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina. *Osal*, 13(32), 15-38.

Trinidad y Tobago (2021). *National Climate Change Policy*.



Instituto

Mora

iii GRACIAS!!!

mlinares@institutomora.edu.mx